



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/79/2021.

ACTOR: PABLO GUADALUPE VELÁZQUEZ SOSA REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 16. -----

En el expedientillo con número de clave alfanumérica TEEC/EXP/79/2021, formado con el correo electrónico del Consejo Electoral Distrital 16, a través del cual remite oficio número CD16/119/2021, de fecha diecisiete de junio de la presente anualidad, relativo al Aviso de interposición del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, presentado por el ciudadano Pablo Guadalupe Velázquez Sosa, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, “en contra de los resultados consignados en las actas de Cómputo Distrital 16, así como de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, por error aritmético y nulidad de la votación por la debida integración de las mesas directivas de casilla” (*sic*), y documentación adjunta; remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día quince de junio de la presente anualidad a las 10:38 horas; el Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, dictó un proveído con fecha diecisiete de junio de la presente anualidad.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas** del día de hoy **dieciocho de junio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente y a todos los demás interesados, el acuerdo de fecha diecisiete de junio de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos en la página del Tribunal, al que se anexa el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA



Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/79/2021.

ACTOR: PABLO GUADALUPE VELÁZQUEZ SOSA REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 16.

La Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, maestra María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico del Consejo Electoral Distrital 16, a través del cual remite oficio número CD16/119/2021, de fecha diecisiete de junio de la presente anualidad, relativo al Aviso de interposición del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, presentado por el ciudadano Pablo Guadalupe Velázquez Sosa, "en contra de los resultados consignados en las actas de Cómputo Distrital 16, así como de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, por error aritmético y nulidad de la votación por la debida integración de las mesas directivas de casilla" (sic), y documentación adjunta; remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día diecisiete de junio de la presente anualidad a las 10:38 horas. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el Magistrado Presidente del tribunal electoral; **ACUERDA. -----**

PRIMERO: con el correo electrónico del Consejo Electoral Distrital 16 Seybaplaya, a través del cual remite oficio número CD16/119/2021, de fecha diecisiete de junio de la presente anualidad, relativo al Aviso de interposición del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/EXP/79/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

SEGUNDO: Se tiene por presentado a través del correo electrónico de fecha diecisiete de junio de la presente anualidad, al Consejo Electoral Distrital 16 Campeche, a través del cual remite oficio número CD16/119/2021, de fecha diecisiete de junio de la presente anualidad, firmado por la ciudadana Jaira Patricia León Olivares, Secretaria del Consejo Distrital 16, relativo al "AVISO del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, presentado por el "C. Pablo Guadalupe Velázquez Sosa, "en contra de los resultados consignados en las actas de Cómputo Distrital 16, así como de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, por error aritmético y nulidad de la votación por la debida integración de las mesas directivas de casilla" (*sic*). --

TERCERO: Enviense de manera digital el oficio identificado con la referencia alfanumérica CD16/119/2021, de fecha diecisiete de junio de la presente anualidad, firmado por la ciudadana Jaira Patricia León Olivares, Secretaria del Consejo Distrital 16 y documentación adjunta, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital. -----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente**

**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

**Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos**

Con esta misma fecha (17 de junio de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal. - Conste. -----